



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



**H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e integrante del Grupo Parlamentario del Partido

~~Acción Nacional de la XV Legislatura del Estado~~, de conformidad con los artículos 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos del Estado de Quintana Roo tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía Popular, de obvia y urgente resolución el **ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL PERSONAL DE SUS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA, BRINDE ATENCIÓN DE CALIDAD Y CON SENSIBILIDAD A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**, conforme a las siguientes:

Eugenia Solís Salazar

CONSIDERACIONES

La violencia contra la mujer es definida por las Naciones Unidas como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".





Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



Derivado del Primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe, en donde participó México, República Dominicana, Puerto Rico, Panamá, Venezuela, Ecuador, Perú, Chile y Colombia, se intercambiaron experiencias y se analizó la situación de las mujeres de la región. Entre los resultados de ese encuentro, se concluyó realizar actos en toda América Latina contra la violencia que sufren las mujeres y declarar el 25 de noviembre el Día Internacional de la NO Violencia contra la Mujer.

Así, el día 25 de Noviembre de cada año, se recuerda a nivel internacional la violencia de las que son víctimas mujeres de todo el mundo, violencia que se manifiesta de manera física, sexual, psicológica, económica, entre otras formas, que día a día laceran más a la sociedad, una sociedad con arraigo machista.

Tal y como lo ha mencionado las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino social y que "...constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer."

El INEGI, a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, emitió una estadística¹ que revela que en 2011, 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más, declaró haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas. Así también que las mujeres más expuestas a la violencia de cualquier agresor son las de 30 a 39 años: 68% ha enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso; que la

¹ Disponible en www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf



Eugenia Solís Salazar



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



violencia de pareja está más extendida entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18

años (52.9%) que entre quienes lo hicieron a los 25 años o más (43.4 por ciento); entre las mujeres con dos o más uniones o matrimonios el nivel de violencia es mayor (54.6%), que entre aquellas que solo han tenido una unión o matrimonio (48.7%). 32% de mujeres han padecido violencia sexual por parte de agresores: actos de intimidación, acoso o abuso sexual.

Ese mismo estudio menciona que en 2013, las tasas de defunciones por homicidio de mujeres más altas se ubican entre 13 y 6 defunciones por cada 100 mil mujeres en los estados de Guerrero, Chihuahua, Coahuila, Zacatecas, Morelos y Durango. En promedio se estima que durante 2013 y 2014, fueron asesinadas siete mujeres diariamente en el país.

Dichas estadísticas nos permiten palpar de forma más clara el problema que acontece en todo el país y de cada una de las entidades federativas, sobre la proporción de mujeres que han vivido situaciones de violencia, así como sobre las características de la misma, y sobre su gravedad, los tipos de violencia ejercidos en su contra.

El problema no es mínimo, pues la violencia contra la mujer se manifiesta desde violencia emocional hasta la física y que puede convertirse en la expresión más brutal de la violencia, aquella que pone en riesgo la vida de las personas y que en muchos casos tiene la intención de terminar con su vida, es decir, en una violencia feminicida.

Eugenia Solís Salazar





Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



Según datos arrojados en el Seminario Internacional “Una Respuesta a la
Violencia contra las Mujeres: La Convención de Belém de Pará”² cuando la mujer
decide

solicitar ayuda ante una situación de violencia de pareja generalmente acude con
una autoridad judicial (68.5%) y en menor proporción (47.3%) se acercan a otras
instituciones como el Instituto de la Mujer o el Sistema Nacional para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF).

Así también se observa que las mujeres que acuden a alguna autoridad judicial
para pedir ayuda en la mayoría de los casos lo hacen ante los Ministerios Públicos
(34.8%), y si buscan ayuda en una institución no judicial, lo hacen en el DIF. La
búsqueda de ayuda y la denuncia de los hechos de violencia son el primer paso
para erradicar la impunidad de la violencia contra las mujeres; por ello el trato
recibido en las instituciones es clave, 5.6% de las mujeres que buscaron ayuda en
los Ministerios Públicos opinó que la humillaron o trataron mal y 30% que no le
hicieron caso.

El 63.8% de las mujeres que ha sufrido algún tipo de violencia decidieron no
buscar ayuda porque consideraron que se trató de algo sin importancia, porque
han recibido amenazas, porque desconocían que podían denunciar o por otras
diversas razones.

Quintana Roo, no es la excepción en este tema, recientemente sabemos que
estamos ante una posible Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
(AVGM), por los hechos violentos contra la mujer sucedidos en nuestro Estado,
entendida como una situación grave de violencia asociada a prácticas machistas.

² Disponible en: www.estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/convenciones/Nota.pdf



Eugenia Solís Salazar



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



Este mecanismo de Alerta permite mejorar la calidad de vida de las mujeres mexicanas, pues a través de éste se implementan en un territorio determinado las acciones necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por lo cual, resulta indispensable dar atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia, desde el primer contacto, es decir, desde que acuden a las autoridades a solicitar ayuda a efecto de podamos prevenir posibles casos extremos de violencia, como lo es el feminicidio.

Ante tales datos, como legisladora me encuentro preocupada ante la atención que debemos darle a esta problemática, desde todos los niveles gubernamentales. Nosotros como entes de gobierno, debemos de trabajar de la mano y atender la violencia de la que es víctima la mujer, para no llegar al extremo de causar por nuestra negligencia, la mortalidad de mujeres por cuestiones de género.

En ese tenor, la Dra. Silvia Damián López, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, nos expone como Congreso Local, los lamentables hechos que están sucediendo en sede de procuración de justicia, en específico en las unidades de atención temprana respecto a la falta de sensibilidad del personal que atiende a las víctimas de violencia familiar, quienes al acudir a denunciar los hechos delictivos por los cuales son afectadas, las intimidan y cuestionan, al grado de llegar a provocar en ella su desistimiento para denunciar a su agresor.

Esta problemática no debe ser ajena a nosotros, pues la Fiscalía General del Estado, debe brindar el servicio de atención temprana a las víctimas de violencia familiar o de género, con calidad, calidez, sin perjuicios de género y buscando



Eugenia Solís Salazar



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



siempre el acceso de las mujeres a la justicia y a una vida sin violencia, y no, revictimizándolas y provocando en ellas sentimientos de arrepentimiento ante sus denuncias, y con ello, posibles casos de violencia extrema feminicida.

Por ello, considero de debemos como representantes populares, hacer un atento exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado, M.D. Arturo Álvarez Escalera a

efecto de que en el ámbito de sus facultades y obligaciones implemente las acciones que resulten necesarias para que el personal de sus unidades de atención de temprana, brinden atención de calidad y con sensibilidad a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, de conformidad con los postulados constitucionales, tratados internacionales y legales que correspondan.

Lo anterior, considerando que cuando existen hechos delictivos de violencia ante la mujer o de violencia familiar, no debe proceder ningún tipo de acuerdo conciliatorio, por tratarse de hechos que se llevan a cabo de manera sucesiva y que pueden ocasionar graves daños psicológicos y hasta la muerte de la víctima. Por lo que, si el personal a cargo de las unidades de atención temprana las intimida, maltratan o las orillan a reconciliarse con su agresor, igualmente están siendo partícipes activos de la violencia que en ellas se ejerza.

Además, de no darse la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia, no solamente se está actuando contra la ley y los derechos humanos de las mujeres, sino que además se está enviando un mensaje a la sociedad de que existe absoluta impunidad para la comisión de los delitos contra las mujeres, lo que contribuye a la desesperanza de quienes viven en situación de violencia y de aliento para quienes lo ejercen.

Pr todo ello, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, los siguientes puntos de:

Calle Esmeralda #102 entre Boulevard Bahía y Miguel Hidalgo
Col. Barrio Bravo C.P. 77098
Tel. Oficina 9838322822 ext. 270



Eugenia Solís Salazar



Dip. Eugenia Solís Salazar
Presidenta de la Comisión Derechos Humanos
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo



ACUERDO

PRIMERO. La H. XV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y obligaciones implemente las acciones que resulten necesarias a efecto de que el

personal de sus unidades de atención temprana, brinde atención de calidad y con sensibilidad a las mujeres víctimas de violencia.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Titular de la Fiscalía General del Estado, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DIP. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA XV LEGISLATURA

